



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY CHECK".**

SANTIAGO, **28 ENE 2010**

RESOLUCION EXENTA N°

098

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SECURITY CHECK"**, administrado por la sociedad anónima **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."** las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se adecua el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas" a las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 204. Asimismo, se modifican los activos objetos de inversión en instrumentos derivados.

2.- En el ítem "Diversificación de la inversiones respecto del activo total del fondo", se modifican los porcentajes de inversión de los mismos.

3.- Se aumenta la remuneración para la Serie A.

4.- Se crea la Serie B, con su respectiva estructura de remuneración y comisión.

5.- Se eliminó la comisión de colocación de cuotas para la Serie I.

6.- Se modifican las características de la Serie A.

7.- En el acápite "Suscripciones y Rescates" se reemplaza la Circular N° 1.585 por la Norma de Carácter General N° 226.

8.- Se modifica el plazo para el pago de rescate de cuotas, pasando a ser de 10 días.

9.- Se establece que el medio por el cual se informará al partícipe de los cambios al reglamento interno será el correo electrónico y a falta de este por carta a su domicilio.

10.- Se establece la incompatibilidad del beneficio tributario establecido en el artículo 42 bis con el artículo 57 bis letra A, ambos de la Ley de la Renta.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

11.- En el acápite "Otros" se regula el "Conflicto de Interés". Además se agrega un artículo transitorio relativo al cobro de comisiones de colocación de cuotas para la actual Serie I.

12.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECURITY CHECK**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl